



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: ALCALDÍA.SECRETARÍA GENERAL

Asunto: CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TARIFA PARA 2017.

CBM/SJC

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Visto Decreto 103/2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, publicado en el BOJA nº 96, de 23 de mayo de 2016, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA Nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y que señala:

Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superiores a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

FUNDAMENTO

Consta en el expediente Certificado de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2012 en el que se acuerda: "(...) **Segundo:** Aprobar la delegación en el Alcalde de la competencia para determinar los días de fiesta local del municipio que se aprobarán por Decreto de Alcaldía a partir del año 2013 y hasta revocación de la delegación. (...)".

Por todo lo expuesto y en uso de las competencias que me confiere el art. 21.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, para dirigir el Gobierno y la Administración municipal, esta Alcaldía en uso de la competencia que fue delegada por acuerdo del Pleno de 27 de noviembre de 2012, **RESUELVO:**

Primero: Señalar como días festivos para todo el término municipal de Tarifa para el año 2017, los días:

- 10 de marzo, con motivo de la celebración del Carnaval de Tarifa.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz Patrona de Tarifa.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre y a la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero: La presente Resolución deberá ser remitida ante la Dirección General de Trabajo y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, publicada en la sede electrónica y remitida a los lugares de costumbre para conocimiento general.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	02/11/2016	Alcalde
Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	03/11/2016	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	231cf1a058334b61a01a8d44edb54265001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/3208 - Fecha Resolución: 02/11/2016





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	03/11/2016	Secretario General	Firma 2 de 2	02/11/2016	Alcalde
Cristina Barrera Merino			Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	231cf1a058334b61a01a8d44edb54265001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/3208 - Fecha Resolución: 02/11/2016		